REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Radicación: 2021-00231-00

Demandante: OCTAVIO ALBERTO MORILLO CARLOSAMA Demandado: PROYECTA CONSTRUCTORES S.A.S.

En atención al oficio remitido por el BANCO DE BOGOTA, el cual comunica que la persona relacionada en la petición no figura como titular de Cuentas de Dineros en los Bancos en mención, y no posee vínculo comercial alguno, por lo que no es posible atender la orden de EMBARGO. El BANCO BBVA, comunica que procedió Registrar la medida de Embargo las cuentas а en Nos.001307210200615243 y 0013072110100022713, una vez tengan saldo disponible se dejara a disposición de este Despacho. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN.

RESUELVE:

- 1.- AGREGESE: al expediente de la referencia los oficios allegados por el BANCO DE BOGOTA, y el BANCO BBVA, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.
- 2.- **PONER** en conocimiento de la parte ejecutante los oficios aludidos en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 03 de septiembre de 2021.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria